



México publica ley de desarrollo sustentable de la cafeticultura para impulsar el producto estratégico



México publica ley de desarrollo sustentable de la cafeticultura para impulsar el producto estratégico

El proyecto, que se aprobó a finales de noviembre en la Cámara de Diputados, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) este 19 de diciembre, con lo que la ley de 1972 pierde vigencia.

De acuerdo con los reportes de prensa local, la relevancia del nuevo marco jurídico radica en que, tras la desaparición del Instituto Mexicano del Café (Inmecafé) en 1993, no existía una instancia coordinadora ni una política pública clara para el desarrollo cafetalero del país, lo que dejó a unos 500.000 productores sin respaldo técnico ni económico, vulnerables a la volatilidad del mercado y a las prácticas abusivas de los intermediarios.

En ese sentido, la legislación inédita establece un marco jurídico integral para toda la cadena cafetalera: desde la producción, la industrialización y la comercialización, hasta las tazas de las y los ciudadanos, según declaraciones del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Julio Berdegúe, en un video difundido en sus redes sociales.



A decir del **funcionario**, la ley reconoce al **café** como un **producto estratégico** para la soberanía alimentaria de la nación, al tiempo que otorga **beneficios directos** a los productores, ordena la cadena y reduce desequilibrios que los afectan, como la **falta de transparencia** en relación con los **costos** y los **parámetros** a partir de los cuales se fijan los precios en el mercado.

"Se va a impulsar el café mexicano y que se pague por calidad, incluyendo los factores ambientales y culturales, a los cuales los **productores de café de México** contribuyen mucho", comentó.

[Méjico publica ley de desarrollo sustentable de la cafeticultura para impulsar el producto estratégico - 19.12.2025, Sputnik Mundo](#)